ID: 206.291/2010.
SERVICIOS DE CURRIER.-

ADENDA N° 001

Contrato Abierto SAS/009/2011

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la calle Presidente. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, 3er. Piso, Bloque "A"; de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Oscar Hugo Richer Florentín, con C.I. Nº 566.622 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, SERVISYS S.R.L. con RUC. Nº 80003583-6, con domicilio en Cerro Corá 1671 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora María Ester Triguis González, con C.I. Nº 440.443, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar la presente Adenda de AMPLIACÓN N° 001 del contrato de SERVICIOS DE CURRIER, en las Clausulas QUINTA, SEXTA y OCTAVA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a de la Ley Nº 2051/03).

5.4 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente AMPLIACIÓN del contrato está previsto en el Subgrupo 220, objeto del gasto específico Servicios de Currier, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones), correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN, en atención al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)

4.2 La presente Ampliación de Contratación corresponde a la Resolución Nº 1576/2011 de Ampliación de la Contratación.----------

CLAUSULA OCTAVA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03).

8.5 La presente AMPLIACIÓN del contrato abierto, queda fijado en el monto de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones), incluidos todos los impuestos. Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los servicios, en el marco de la presente ampliación.----------

8.6. El PROVEEDOR del Servicio está autorizado a realizar el Servicio de Currier en localidades dentro del territorio nacional que no estén expresamente enunciadas en la planilla de localidades de presentación de los servicios, para el efecto deberá contar con la Autorización de la Dirección Administrativa de la SAS. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28/NOVIEMBRE/2011

María Ester Triguis González
Representante Legal
SERVISYS S.R.L.

SERVISYS S.R.L.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presidente Franco c/Ayolas Edificio AYfra 2do. Piso. Telefax: (021) 496 799 uoc@sas.gov.py

Es copia fiel del original